



ACTA CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE INSACULACIÓN DE LOS COLECTIVOS DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS EN LA ENTIDAD PARA INTEGRAR LA COMISIÓN DE TRABAJO PARA EL ACOMPAÑAMIENTO Y OBSERVACIÓN DEL PROCESO QUE PERMITA LA INHUMACIÓN DE LAS PERSONAS FALLECIDAS NO RECLAMADAS

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 10:15 (diez horas con quince minutos) del día 29 (veintinueve) del mes de octubre del año 2025 (dos mil veinticinco), estando presentes en el Patio de los Naranjos del Palacio de Gobierno del Estado de Jalisco, en la calle Ramón Corona número 31, Zona Centro, en el municipio de Guadalajara, Jalisco, se encuentran presentes representantes de: Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana del Gobierno del Estado de Jalisco, Secretaría de Inteligencia y Búsqueda de Personas del Gobierno del Estado de Jalisco, Fiscalía Estatal, Vicefiscal en Personas Desaparecidas, Comisión Estatal de Búsqueda de Personas Desaparecidas, Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, Dr. Mario Rivas Souza, Consejo de Participación Ciudadana y Popular para la Gobernanza del Estado de Jalisco, Dirección General del Registro Civil, Comisionada Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas, Comisión para la Protección Contra Riesgos Sanitarios, Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Jalisco, Subsecretaría de Derechos Humanos de la Secretaría General de Gobierno, Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco y de la Contraloría del Estado de Jalisco, así como diversos Colectivos inscritos en la convocatoria, a efecto de dar certeza al siguiente proceso:

1. Que el 11 once de octubre de 2025 dos mil veinticinco, se publicó en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", el acuerdo DIGELAG ACU 044/2025, mediante el cual se conforma la Comisión de Trabajo para el Acompañamiento y Observación del proceso que permita la inhumación de las personas fallecidas no reclamadas que se encuentran bajo resguardo del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, "Dr. Jesús Mario Rivas Souza", y de conformidad con lo dispuesto en artículo segundo transitorio, la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana del Estado de Jalisco es la encargada de llevar a cabo el procedimiento correspondiente para determinar tres representantes de colectivos ciudadanos de búsqueda de personas desaparecidas de la entidad.



2. Que el 17 diecisiete de octubre de 2025 dos mil veinticinco, se publicó en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", la Convocatoria pública dirigida a colectivos de búsqueda de personas desaparecidas en la entidad para pertenecer a través de tres integrantes a la Comisión de Trabajo para el acompañamiento y observación del proceso que permita la inhumación de las personas fallecidas no reclamadas.

3. Que en la Base Quinta de la Convocatoria pública dirigida a colectivos de búsqueda de personas desaparecidas en la entidad para pertenecer a través de tres integrantes a la Comisión de Trabajo para el acompañamiento y observación del proceso que permita la inhumación de las personas fallecidas no reclamadas, se estableció como plazo para el registro de los participantes del 20 veinte al 24 veinticuatro de octubre del año en curso.

4. Que el 27 veintisiete de octubre de 2025 dos mil veinticinco, la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana en conjunto con el Consejo de Participación Ciudadana y Popular para la Gobernanza y la Secretaría de Inteligencia y Búsqueda de Personas, realizó la revisión y validación de requisitos para el registro de los Colectivos, de conformidad con la Convocatoria pública, determinado que de los 12 (doce) expedientes que se habían presentado, únicamente 08 (ocho) expedientes cumplieron con la totalidad de los documentos requeridos.

5. Que los Colectivos que cumplieron con la totalidad de requisitos establecidos en la Convocatoria pública dirigida a colectivos de búsqueda de personas desaparecidas en la entidad para pertenecer a través de tres integrantes a la Comisión de Trabajo para el acompañamiento y observación del proceso que permita la inhumación de las personas fallecidas no reclamadas, y son susceptibles de continuar en el proceso son:

Número consecutivo asignado	Nombre de Colectivo
1.	Luz de Esperanza Desaparecidos Jalisco
2.	Alas de Libertad
3.	Por amor a Ellxs



Número consecutivo asignado	Nombre de Colectivo
4.	Buscando a nuestros tesoros Lagos de Moreno
5.	Sendas de Justicia x Amor a Encarnación de Díaz
6.	Corazones Unidos en busca de nuestros tesoros
7.	Entre Cielo y tierra oficial
8.	Guerreros Buscadores de Jalisco

N11-ELIMINADO 8

N12-ELIMINADO 8

N13-ELIMINADO 8

N14-ELIMINADO 8

N15-ELIMINADO 8

6. Que en la Base Tercera, punto 4, de la Convocatoria pública dirigida a colectivos de búsqueda de personas desaparecidas en la entidad para pertenecer a través de tres integrantes a la Comisión de Trabajo para el acompañamiento y observación del proceso que permita la inhumación de las personas fallecidas no reclamadas, establecía que una vez, determinado los colectivos que cumplieron con todos y cada uno de los requisitos, se realizaría un proceso de insaculación asignando un número consecutivo para cada uno de ellos.

En este sentido, se hace constar el siguiente:

Proceso de insaculación

I. Se depositan un total de 8 (ocho) esferas correspondiente cada una de ellas a los colectivos que cumplieron con todos y cada uno de los requisitos establecidos en la multicitada convocatoria, en la urna transparente.

II. La asignación de los números de las esferas corresponden de la siguiente manera:



N16-ELIMINADO 8

N17-ELIMINADO 8

N18-ELIMINADO 8

Número consecutivo asignado	Nombre de Colectivo
1.	Luz de Esperanza Desaparecidos Jalisco
2.	Alas de Libertad
3.	Por amor a Ellxs
4.	Buscando a nuestros tesoros Lagos de Moreno
5.	Sendas de Justicia x Amor a Encarnación de Díaz
6.	Corazones Unidos en busca de nuestros tesoros
7.	Entre Cielo y tierra oficial
8.	Guerreros Buscadores de Jalisco

III. Se extraen tres esferas de la urna transparente de manera aleatoria y consecutiva, procediendo a mostrar y leer en voz alta el número señalado en la misma.

IV. Se hace constar que las esferas que fueron extraídas son las siguientes:

N19-ELIMINADO 8

N20-ELIMINADO 8

Número consecutivo asignado	Nombre de Colectivo
4.	Buscando a nuestros tesoros Lagos de Moreno
8.	Guerreros Buscadores de Jalisco
7.	Entre Cielo y Tierra Oficial

De conformidad con lo establecido, se emite el siguiente:

Acuerdo

Primero. Los Colectivos que fueron seleccionados bajo el proceso de insaculación para integrar tres de la Comisión de Trabajo para el acompañamiento y observación del proceso que permita la inhumación de las personas fallecidas no reclamadas que se encuentran bajo resguardo del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses "Dr. Jesús Mario Rivas Souza" y que están a disposición de la Fiscalía Estatal como disponente secundario de las mismas, así como la exhumación de estas después de seis años, para su reducción cadavérica y reubicación a los osarios correspondientes, son los siguientes:

Número consecutivo asignado	Nombre de Colectivo
4.	Buscando a nuestros tesoros Lagos de Moreno
8.	Guerreros Buscadores de Jalisco
7.	Entre Cielo y Tierra Oficial

Segundo. Notifíquese la presente Acta a la Presidencia de la Comisión de Trabajo para el acompañamiento y observación del proceso que permita la inhumación de las personas fallecidas no reclamadas que se encuentran bajo resguardo del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses "Dr. Jesús Mario Rivas Souza", para los efectos que haya a lugar.

Tercero. Publíquese la presente acta en los medios electrónicos de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana, a efecto de que surta todos los efectos legales que correspondan.

Al no haber más asuntos que tratar, se da por concluida la presente acta siendo las 10:40 horas con cuarenta minutos, del día 29 veintinueve de octubre del año 2025 dos mil veinticinco.

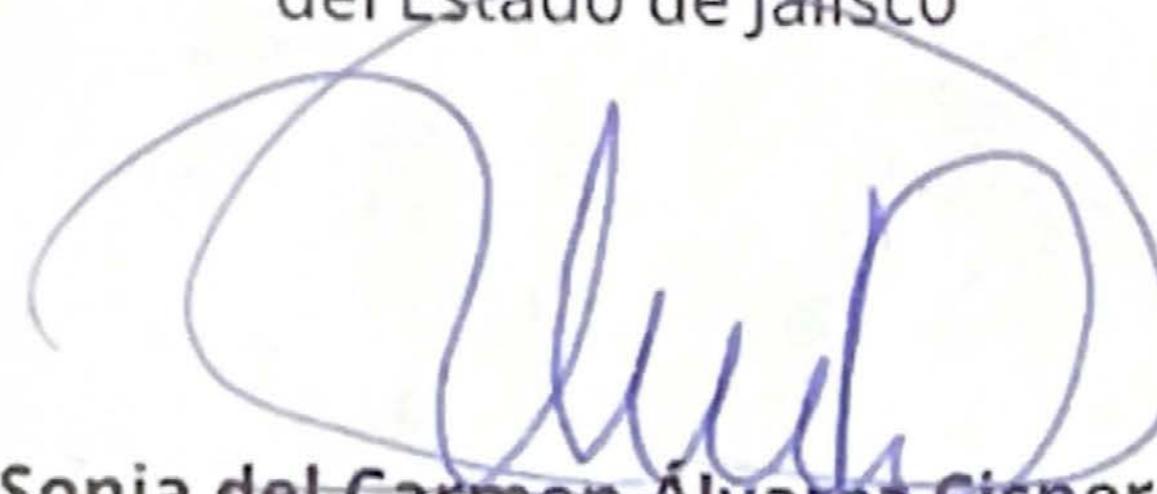


N26-ELIMINADO 8


Cynthia Patricia Cantero Pacheco
Secretaria de Planeación y
Participación Ciudadana del Gobierno
del Estado de Jalisco

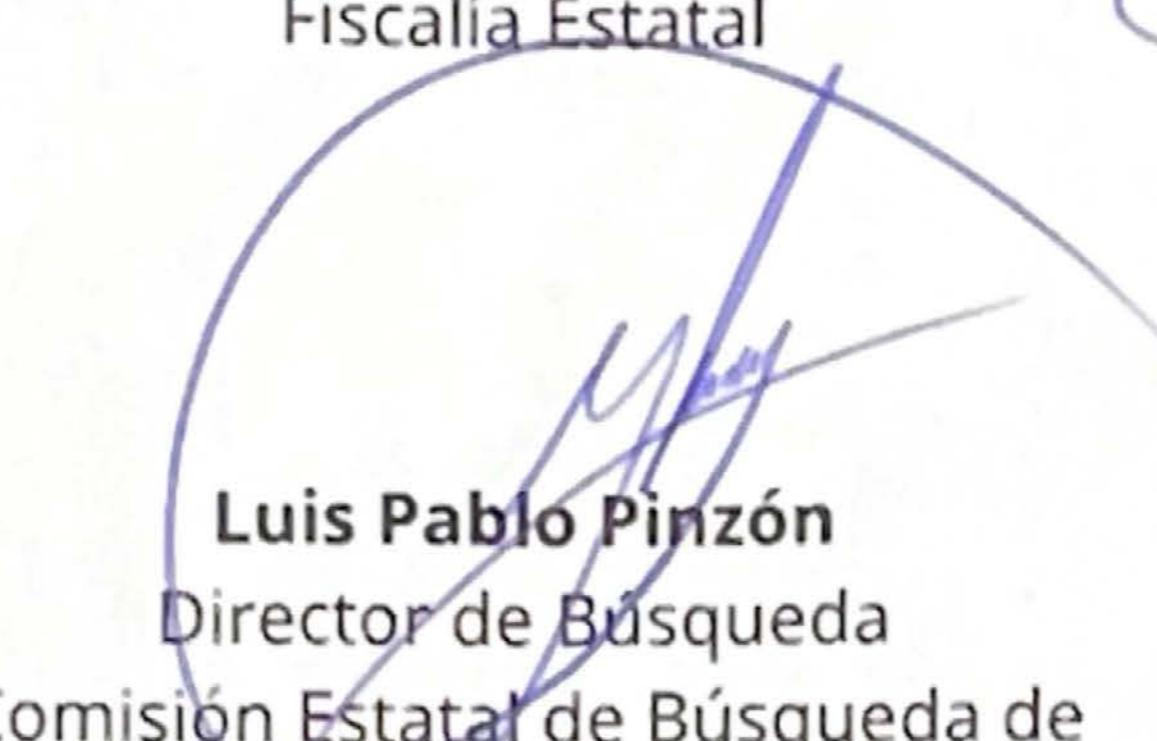

Edna E. Montoya Sánchez
Secretaria de Inteligencia y Búsqueda
de Personas del Gobierno del Estado
de Jalisco

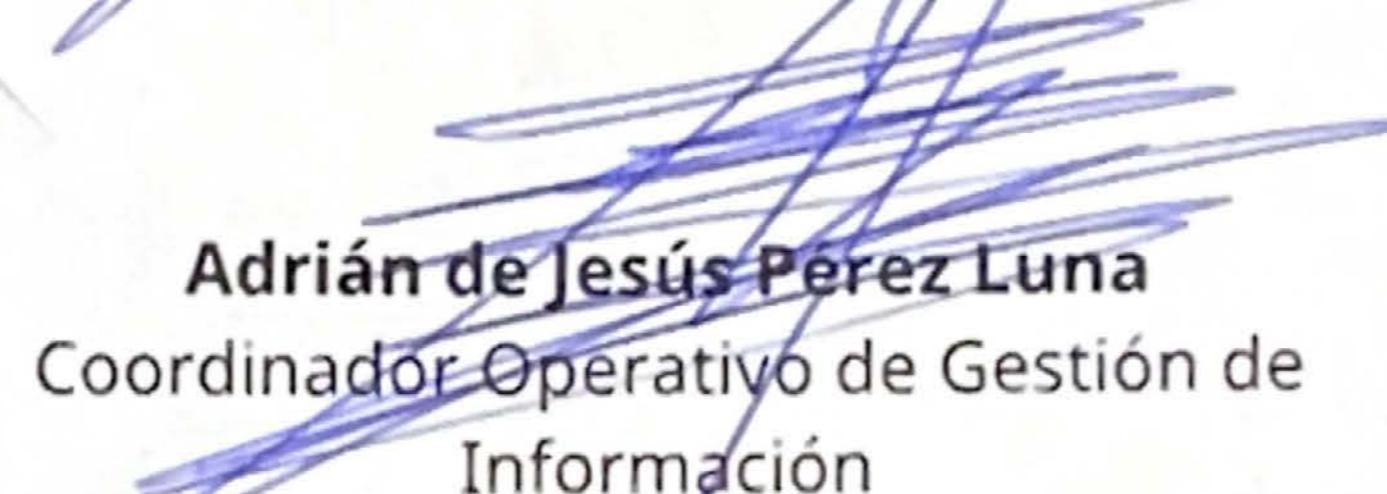
N27-ELIMINADO 8


Sonia del Carmen Álvarez Cisneros
Vicefiscal de Concertación Social
Fiscalía Estatal

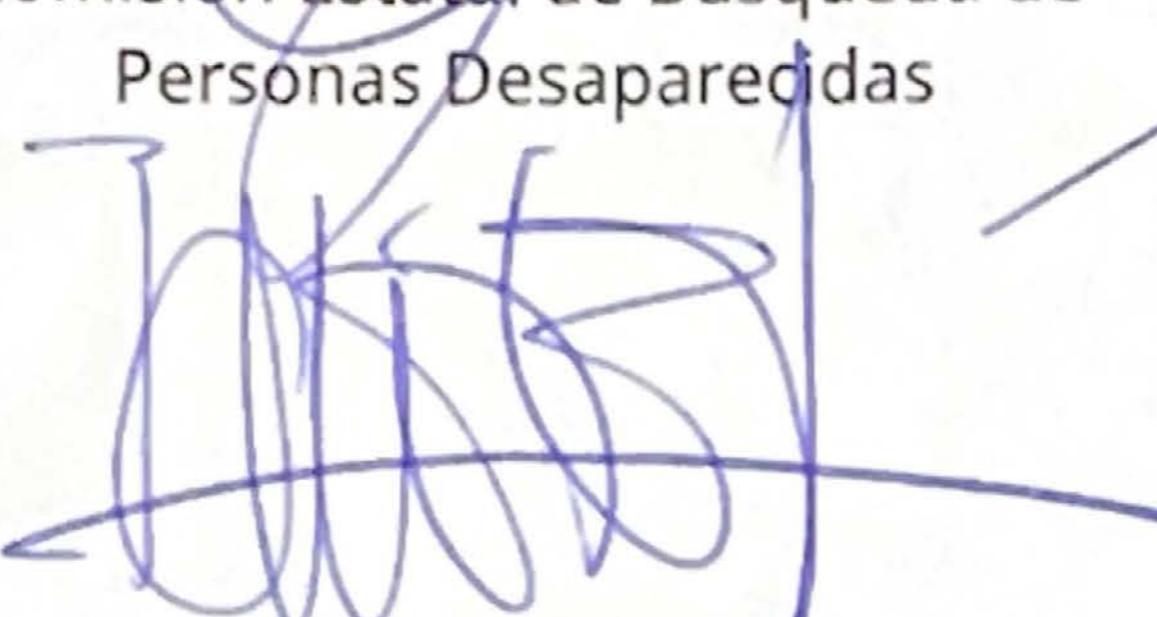

Blanca Jacqueline Trujillo Cuevas
Vicefiscal en Personas Desaparecidas

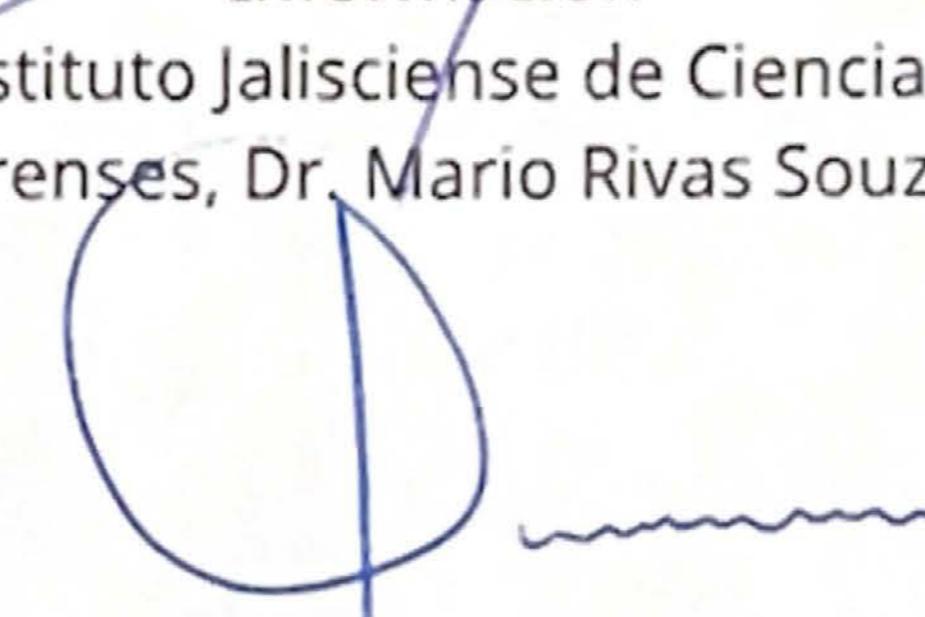
N28-ELIMINADO 8


Luis Pablo Pinzón
Director de Búsqueda
Comisión Estatal de Búsqueda de
Personas Desaparecidas


Adrián de Jesús Pérez Luna
Coordinador Operativo de Gestión de
Información
Instituto Jalisciense de Ciencias
Forenses, Dr. Mario Rivas Souza

N29-ELIMINADO 8


Ramón Marcelo Cortés Martínez
Presidente
Consejo de Participación Ciudadana y
Popular para la Gobernanza del
Estado de Jalisco


Francelia Hernández Cuevas
Comisionada Ejecutiva Estatal de
Atención a Víctimas

N30-ELIMINADO 8


Miguel Ángel Saavedra Jean
Dirección General del Registro Civil


León Delgadillo Rosas
Subdirector General
Sistema para el Desarrollo Integral de
la Familia del Estado de Jalisco



Planeación y
Participación Ciudadana

Alejandra Gómez Méndez
Comisión para la Protección Contra
Riesgos Sanitarios

Alejandro Murillo Gutiérrez
Primer Visitador General
Comisión Estatal de Derechos
Humanos del Estado de Jalisco

Alberto Bayardo Pérez Arce
Subsecretario de Derechos Humanos
Secretaría General de Gobierno

Napoleón Abdel Buenrostro Zúñiga
Dirección de Área de Apoyo
Institucional en el Combate a la
Corrupción
Contraloría del Estado de Jalisco

Claudia Patricia Arteaga Arróniz
Directora General de Participación
Ciudadana
Secretaría de Planeación y
Participación Ciudadana

COLECTIVOS

Luz de Esperanza Desaparecidos
Jalisco

Alas de Libertad

Corazones Unidos en Búsqueda de
Nuestros Tesoros

Entre Cielo y Tierra Oficial

Guerreros Buscadores de Jalisco

Buscando a Nuestros Tesoros Lagos
de Moreno



Av. Magisterio #1499, 1er. piso, Col. Miraflores,
Guadalajara, Jalisco. C.P. 44270
33 3819 2374 | planeacion@jalisco.gob.mx

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO la firma de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

2.- ELIMINADO la firma de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

3.- ELIMINADO la firma de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

4.- ELIMINADO la firma de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

5.- ELIMINADO la firma de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

6.- ELIMINADO la firma de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

7.- ELIMINADO la firma de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

8.- ELIMINADO la firma de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

9.- ELIMINADO la firma de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

10.- ELIMINADO la firma de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

11.- ELIMINADO la firma de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

12.- ELIMINADO la firma de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

13.- ELIMINADO la firma de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

14.- ELIMINADO la firma de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso

FUNDAMENTO LEGAL

"a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

15.- ELIMINADO la firma de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

16.- ELIMINADO la firma de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

17.- ELIMINADO la firma de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

18.- ELIMINADO la firma de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

19.- ELIMINADO la firma de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

20.- ELIMINADO la firma de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

21.- ELIMINADO la firma de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

22.- ELIMINADO la firma de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

23.- ELIMINADO la firma de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

24.- ELIMINADO la firma de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

25.- ELIMINADO la firma de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

26.- ELIMINADO la firma de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

27.- ELIMINADO la firma de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los

FUNDAMENTO LEGAL

LGMCDIEVP

28.- ELIMINADO la firma de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

29.- ELIMINADO la firma de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

30.- ELIMINADO la firma de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

31.- ELIMINADO la firma de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

32.- ELIMINADO la firma de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

33.- ELIMINADO la firma de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

34.- ELIMINADO la firma de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

35.- ELIMINADO la firma de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

36.- ELIMINADO la firma de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGMCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios."